

**DECRETO Nº 2697**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 SEP 2012

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0087434-4 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, solicita se declare a la "FIESTA DEL AGRO Y DE LA INDUSTRIA" de carácter provincial y a la Comuna de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta en su 8ª Edición se realizará en el Predio del Ferrocarril de la localidad y es organizada por la Comuna, con el objetivo de reconocer y honrar el caudal de increíble fertilidad de sus tierras que permiten el crecimiento sostenido de la misma y su región de influencia, apostando a la siembra de trigo, maíz, soja, forrajes y oleaginosas, y que consecuentemente han permitido un crecimiento agro industrial exponencial;

Que el objetivo de esta fiesta es desde siempre mantener y reafirmar el acervo cultural, sabiendo que conduce al desarrollo social de toda la comunidad por su gran participación popular y para la cual desean jerarquizarla con el título de Fiesta Provincial;

Que mediante Disposición Nº 009/12, la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, recomienda se declare de carácter provincial a la "FIESTA DEL AGRO Y DE LA INDUSTRIA" y a la localidad de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, considerar que eventos de esta naturaleza deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter Provincial a la "FIESTA DEL AGRO Y DE LA INDUSTRIA", organizada por la Comuna de Arteaga, que se realizará en el transcurso de la primera quincena del mes de diciembre de 2012, en la localidad de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 2º.- Declárase a la localidad de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "FIESTA PROVINCIAL DEL AGRO Y DE LA INDUSTRIA".-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

BONFATTI

C.P.N. Carlos Alcides Fascendini

9276

---